ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA ACTUALIZACION CONDICIONES DE EJECUCION AÑO 2022, PROGRAMA GES ODONTOLOGICO EN VIRTUD DE CONVENIO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE LOTA

Lota, 03 de marzo de 2022

DECRETO D.S.M. Nº **233**

VISTOS:

Resolución Exenta **N° 1460** de fecha 28.02.2022 que aprueba **"Actualización condiciones de ejecución año 2022, programa GES odontológico"**, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

DECRETO:

1.- Apruébase **"Actualización condiciones de ejecución año 2022, programa GES odontológico"** suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** asigna recursos a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **$38.839.320 (treinta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos).**

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-21, 215-22 y/o 215-29 "Programa GES odontológico".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN MARTIN GILABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS Lota, Sr. Omar Azocar.
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c. Encargado de Calidad, Sr. Fabián Garay
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez M.
- C/c Director (s) CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. Rodrigo Gavilán C.
- C/c Archivo Secretaría DAS

LPV/ YSS /lpv

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

MAT.: ACTUALIZA CONDICIONES DE EJECUCIÓN AÑO 2022, PROGRAMA "GES ODONTOLOGICO" EN VIRTUD DE CONVENIO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

SR.PBK/E.U.PCO/C.A.EGR/jra

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R 28 FEB. 2022 -- 1460 /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:
Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469; en el D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; en el D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en la Ley de presupuesto de la Nación para el año 2022, Ley N°21.395 de fecha 15.12.2021; en el Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud, que nombra a don Jorge Horacio Galaz Enríquez como director del Servicio de Salud Concepción y en la Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°71 de Fecha 27.11.2020 que informa subrogancia en el cargo de Director Servicio Salud Concepción, Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República, Artículo 9, D.S. Nº 140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, que establece subrogación legal del cargo de Director, Artículo 79 al 81 letra a), D.F.L 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, en los principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el programa **GES ODONTOLOGICO.**

2. Que, con fecha 02 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°100, que aprueba el programa GES ODONTOLOGICO.

3. Que, el pasado 15 de marzo de 2021 entre el Servicio de salud Concepción y la Municipalidad de Lota se suscribió un convenio para la ejecución de la política pública señalada precedentemente, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1915 de fecha 05 de abril de 2021. Posteriormente, mediante Resolución Exenta N°8095 de fecha 30 de diciembre 2021, se reconoció su prórroga para el año 2022.

4. Que, con fecha 07 de enero de 2022, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°27, que distribuye los recursos del programa GES ODONTOLOGICO.

5. Que, se en virtud de la prórroga automática del presente convenio, así como lo señalado en la cláusula décimo tercera del convenio primitivo, se hace necesario actualizar las condiciones de ejecución para el año 2022, del programa "*ges odontológico*" suscrito con la Municipalidad de Lota.

RESUELVO:

1.- **ACTUALÍCESE** las condiciones de ejecución para el año 2022, del programa "*ges odontológico*" en virtud de convenio suscrito con la Municipalidad de Lota, en el siguiente sentido y alcance:

Cláusula cuarta: modifica monto a transferir.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud asigna recursos, a la Municipalidad por la suma anual **$38.839.320**(treinta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos veinte pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa suscrito.

Cláusula quinta: modifica actividades y metas

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar a lo menos las siguientes actividades y metas:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA					
COMPONENTE	PROUCTOS ESPERADOS	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	META COMUNAL ANUAL comprometida	REGISTRO REM	FINANCIAMIENTO
*Componente 1: Atención dental en niños y niñas.	Niño(as) de 6 años libres de caries.	(N° de niños(as) de 6 años con ceod igual a 0 en el periodo enero a diciembre del año actual / Número total niños(as) de 6 años inscritos validados para el año actual)*100	13 niños(as) de 6 años, correspondientes al 3,1% del total de inscritos validados de 6 años	REM / Registro población año actual.	$0
**Componente 2: Atención odontológica adultos.	Altas odontológicas integrales en adultos de 60 años.	N° de altas odontológicas integrales GES en adultos de 60 años realizadas el año actual / N° total de altas odontológicas integrales comprometidas GES de adultos 60 años actual)*100	130 altas integrales	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	$38.839.320.-
				TOTAL	$38.839.320.-

*** Considerando que el GES de 6 años se encuentra percápitado y los insumos asociados al programa (Flúor y kit de higiene) son aportados a través de Programas Ministeriales, la transferencia de recursos se redirigió al componente 2, a fin de aumentar la oferta.**
****En lo que respecta al Componente N°2 el 100% de los pacientes GES 60 años ingresados a tratamiento, que cuenten con IC vigente, deben ser rebajados desde Lista de Espera por antigüedad SIGTE.**

2.- **EJECÚTESE** el presente convenio de acuerdo con las nuevas condiciones establecidas para el año 2022, hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.

3.- **ESTABLÉZCASE** que, una vez finalizado dicho periodo de vigencia, la Municipalidad deberá restituir aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, conforme a las indicaciones de la ley de presupuestos vigente para el año en curso.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

5.- **PÚBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION * DIRECTOR SUBROGANTE *

SR. NEL PALMA CARTES
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION * DEPARTAMENTO ASESORÍA JURIDICA *

RESOL. INT.2R/ 146 / 23.02.2022

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- **Municipalidad de Lota**
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION * MINISTRO DE FE *

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES